AMNISTÍA INTERNACIONAL
SECRETARIADO INTERNACIONAL

www.amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES A LAS PARTES EN LA CMNUCC

SOBRE UNA ACCIÓN CLIMÁTICA COMPATIBLE CON LOS DERECHOS HUMANOS EN 2026

RECOMENDACIONES CLAVE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN 2026

Hacia una transición justa y la eliminación progresiva de los combustibles fósiles:

- Todas las partes deben demostrar su compromiso con la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, seguida de medidas concertadas, en función de su capacidad y responsabilidad histórica. Un primer paso urgente es poner fin a todas las subvenciones a los combustibles fósiles y al mismo tiempo garantizar un nivel de vida adecuado a las personas con ingresos más bajos que dependen de combustible subvencionado.
- Todas las partes deben desarrollar vías de transición justa compatibles con los derechos humanos para dejar atrás las actividades que producen importantes emisiones de gases de efecto invernadero (como los sistemas de energía y transporte basados en combustibles fósiles, los proyectos de construcción que generan grandes emisiones de carbono, la producción cárnica o los sistemas agrícolas que hacen un uso intensivo de fertilizantes nitrogenados) con la participación significativa de los pueblos y comunidades afectados.
- La electrificación es un componente esencial de esas vías, pero debe desarrollarse de forma que suministre energía renovable producida dentro del respeto de los derechos humanos.

Hacia un incremento de la financiación y las reparaciones climáticas:

- Los países de altos ingresos, que son los principales responsables de las emisiones históricas, y todos los demás Estados que estén en condiciones de hacerlo, deben aumentar rápidamente su aportación económica —principalmente en forma de subvenciones— y cumplir los compromisos de financiación existentes para ayudar a los países de ingresos más bajos a reducir las emisiones, adaptarse al cambio climático (incluso triplicando como mínimo la financiación para la adaptación mucho antes de 2035) y eliminar gradualmente los combustibles fósiles, protegiendo al mismo tiempo a quienes trabajan en el sector de los combustibles fósiles y otras personas que puedan verse afectadas.
- Como aportación a la justicia restaurativa, las partes con mayor responsabilidad en el cambio climático deben intensificar sus esfuerzos para hacer frente a pérdidas y daños, entre otras cosas con mayores contribuciones al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD). También deben acordar un proceso eficaz para presentar un informe periódico sobre el estado de pérdidas y daños, y proporcionar mayor orientación a la junta directiva del FRLD para garantizar que sus actividades son totalmente compatibles con los derechos humanos y que adopta una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en los derechos humanos.

Hacia una mayor protección y participación de la sociedad civil, incluidos defensores/as de los derechos ambientales:

- Las partes deben reconocer públicamente la importante función que cumplen los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los que defienden los derechos ambientales, y otros actores de la sociedad civil en una acción climática eficaz.
- Los países anfitriones de las reuniones de la CMNUCC, incluidas las COP, deben facilitar el acceso de todos los miembros de la sociedad civil que deseen contribuir, y asimismo promover y hacer crecer la participación de los pueblos indígenas, las comunidades afectadas y los grupos marginados, como las personas con discapacidad.
- Las partes deben consultar de manera significativa con participantes de la sociedad civil y comunidades afectadas sobre acciones climáticas a nivel local, nacional, regional e internacional.
- En su calidad de anfitriones o coanfitriones de las reuniones de la CMNUCC, Australia, Fiyi y Turquía deben garantizar que todas las personas puedan expresarse libremente, de forma individual o en asociación con otras, y manifestarse pacíficamente, incluso sobre el cambio climático y problemas medioambientales, sin discriminación ni temor a represalias, antes, durante y después de la COP31.

© Amnesty International 2026
ÍNDICE: IOR 40/1465/2026 Spanish
Idioma original: Inglés
Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es.
Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: https://www.amnesty.org/es/permissions/.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Este documento ofrece recomendaciones a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en el Acuerdo de París que, de aplicarse, ayudarían a situar los derechos humanos en el centro de todas las acciones y decisiones en materia climática en la trigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP31), que se celebrará en Antalya (Turquía) en noviembre de 2026. De esta manera se obtendrán resultados más eficaces y sostenibles, se repararán los daños inevitables y se reducirán las desigualdades históricas que a menudo se derivan de legados racistas y coloniales, al tiempo que se indicará el camino hacia la justicia climática para todas las personas. La eliminación completa, rápida, justa y financiada de los combustibles fósiles en todos los sectores como parte de una transición justa y equitativa hacia las energías renovables, y el aumento sustancial de la financiación de acuerdo con el principio de que quien contamina paga, junto con una reforma de la arquitectura financiera mundial, son medidas urgentes y esenciales, como lo son un espacio cívico abierto y plenamente participativo y la protección de los derechos humanos.

AMNISTÍA INTERNACIONAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Como organización de derechos humanos, Amnistía Internacional está profundamente alarmada por la crisis climática y las injusticias que conlleva, por sus múltiples y graves efectos en los derechos humanos y por la incapacidad de los gobiernos para hacerle frente. En 2014, un grupo de 27 titulares de mandatos de los procedimientos especiales de la ONU calificó el cambio climático como uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo en materia de derechos humanos.[1] En 2019, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos declaró que "el mundo nunca se ha enfrentado a una amenaza para los derechos humanos de esta magnitud".[2] Amnistía Internacional comparte estas opiniones y ha incorporado el cambio climático como prioridad transversal de su Marco Estratégico Global hasta 2030.[3]

Sin embargo, en el último decenio las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero han seguido aumentando en lugar de disminuir con la inmediatez necesaria. Los 11 años comprendidos entre 2015 y 2025 constituyen el periodo más cálido jamás registrado[4] y todo indica que 2026 será el segundo año más caluroso de la historia —o incluso alcanzará el primer puesto—[5] debido a la llegada de un fenómeno de El Niño muy intenso.[6] Los Estados y empresas productores de combustibles fósiles se han opuesto a la aplicación de medidas de mitigación eficaces. La insuficiencia de las medidas de adaptación expone a miles de millones de personas a ver menoscabados sus derechos humanos a causa de fenómenos tanto extremos como de evolución lenta, entre ellos olas de calor, sequías, incendios forestales, tormentas, inundaciones y deshielos de glaciares. Los países con mayor responsabilidad en las emisiones históricas no están aumentando la financiación necesaria para la mitigación y la adaptación, y las pérdidas y los daños siguen creciendo sin que exista un marco adecuado para su reparación. El impulso autoritario, del que forma parte la desinformación climática generalizada, extiende sus tentáculos por todo el mundo y expone a los defensores y defensoras de los derechos ambientales —incluida la comunidad científica especializada en el clima— a la estigmatización y a ataques tanto en Internet como fuera de él, mientras el derecho a protestar pacíficamente en relación con el cambio climático se restringe cada vez más. Como consecuencia, se impide a personas de todos los países ejercer su derecho a acceder a la información sobre el cambio climático que necesitan y exigir cuentas a gobiernos y empresas.

Amnistía Internacional —como movimiento global con muchos años de experiencia en derechos civiles y políticos y con un creciente volumen de trabajo para que la gobernanza económica global sea más coherente con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos— considera que la persistente incapacidad de los gobiernos de todo el mundo para afrontar la crisis climática

[1] OHCHR, "A new climate change agreement must include human rights protections for all", 17 October 2014, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/SP/SP_To_UNFCCC.pdf
[2] OHCHR, "Global update at the 42nd session of the Human Rights Council, Opening statement by UN High Commissioner for Human Rights Michelle Bachelet", 9 September 2019, www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24956&LangID=E
[3] Amnesty International, *Global Strategic Framework (2022-2030)*, 17 September 2021, (Index: POL 50/3639/2021), https://www.amnesty.org/en/documents/pol50/3639/2021/en/
[4] World Meteorological Organization, "Earth's climate swings increasingly out of balance", 23 March 2026, https://wmo.int/media/news/earths-climate-swings-increasingly-out-of-balance
[5] WMO, "New report suggests more global temperature records ahead", 28 May 2026, https://wmo.int/news/media-centre/new-report-suggests-more-global-temperature-records-ahead
[6] WMO, "El Niño set to become very strong, raising risks of extreme weather into 2027", 3 September 2026, https://wmo.int/media/news/el-nino-set-become-very-strong-raising-risks-of-extreme-weather-2027

global podría constituir una de las mayores violaciones intergeneracionales de derechos humanos de la historia,[7] y hace campaña por una transición justa para dejar atrás los combustibles fósiles, por una financiación adecuada de la acción climática basada principalmente en subvenciones, por un enfoque de justicia restaurativa frente a pérdidas y daños, y contra las prácticas autoritarias que cierran el espacio cívico y ponen en peligro a los defensores y defensoras ambientales y a activistas pacíficos por el clima. Estos imperativos de derechos humanos, las prioridades de las personas y organizaciones que representan a quienes sufren los peores daños, y la evaluación que hace Amnistía Internacional sobre lo que puede aportar como movimiento global de derechos humanos orientan sus prioridades de incidencia para la COP31, las cuales se detallan en este documento.

PRIORIDADES DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COP31

La protección y el respeto de los derechos humanos son esenciales para una acción climática eficaz, como ha señalado el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).[8] Entretanto, los daños a los derechos humanos se agravan de forma drástica con cada incremento del calentamiento global. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha aclarado que el objetivo de 1,5 °C es jurídicamente vinculante para todos los Estados. Todo rebasamiento de este objetivo[9] debe mantenerse en el mínimo posible, con un rápido retorno a niveles inferiores a 1,5 °C, atajando el problema de raíz —mediante la eliminación progresiva, justa y equitativa de la producción y la quema de combustibles fósiles, y la protección y restauración de los ecosistemas— y sin recurrir a tecnologías no probadas que no pueden reducir las emisiones a la escala y con la rapidez necesarias y que entrañan el riesgo de causar más daños a los derechos humanos. El preámbulo del Acuerdo de París incluye referencias a las leyes y normas de derechos humanos,[10] pero lamentablemente la atención prestada a los derechos humanos —también en lo relativo a la no discriminación y la justicia de género, racial e intergeneracional— en los debates y decisiones de la COP desde entonces ha seguido siendo limitada e incluso ha encontrado la oposición de algunas partes.

La COP31 es una oportunidad de integrar los principios de derechos humanos en áreas clave de la política climática, mejorando al mismo tiempo su eficacia y abordando las desigualdades globales. El cambio climático —causado principalmente por el ser humano con la extracción y quema de combustibles fósiles y por prácticas insostenibles de uso de la tierra— es una injusticia: es el resultado de las acciones de personas poderosas que infligen daño a todas las demás. El enfoque de la **justicia climática** analiza las causas fundamentales de la crisis climática y exige a los actores poderosos que aborden estos desequilibrios y desarrollen un futuro más allá de los combustibles fósiles que respete y proteja plenamente los derechos humanos de todas las generaciones, presentes y futuras. El futuro no debe reproducir el extractivismo y la discriminación del presente y del pasado. Estas prácticas no sólo agravan desigualdades históricas sino que además crean nuevas formas de exclusión y vulnerabilidad.

Para satisfacer las demandas de justicia climática, Amnistía Internacional insta a las partes en la CMNUCC a centrarse en las siguientes prioridades en la COP31: una **transición justa para dejar atrás los combustibles fósiles** con el fin inmediato de las subvenciones a los combustibles fósiles; **un incremento de la financiación** de la acción climática, incluida una mayor protección de las comunidades afectadas de forma desproporcionada, que no cree mayor deuda a los países de ingresos más bajos; **reparaciones por pérdidas y daños** causados por la crisis climática; y un **espacio cívico abierto** tanto a escala nacional como dentro del proceso de la CMNUCC, junto con una mejora de **la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos ambientales** en todo el mundo. No es una lista exhaustiva, sino que representa oportunidades de progreso real que se pueden aprovechar en 2026 y que contribuirán en gran medida a apoyar otras demandas de justicia climática.

[7] Amnesty International, "Amnesty International stands in solidarity with school strike for climate", 13 March 2019, https://www.amnesty.org/en/latest/press-release/2019/03/amnesty-international-stands-in-solidarity-with-school-strike-for-climate/
[8] The Summary for Policymakers of the IPCC's synthesis report of its sixth assessment cycle states that "Adaptation and mitigation actions that prioritise equity, social justice, climate justice, rights-based approaches, and inclusivity, lead to more sustainable outcomes, reduce trade-offs, support transformative change and advance climate resilient development". See: https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/summary-for-policymakers/, section C.5.2.
[9] UN Environment Programme, *Limiting Overshoot - Navigating exceedance of 1.5°C and pathways towards return*, 2 September 2026, https://www.unep.org/resources/limiting-overshoot-navigating-exceedance
[10] Paris Agreement, 29 January 2016, UN Doc. FCCC/CP/2015/10/Add.1.

UNA TRANSICIÓN JUSTA PARA DEJAR ATRÁS LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

Los combustibles fósiles dañan a las comunidades directamente, por ejemplo contaminando el aire y las aguas subterráneas de los alrededores, e indirectamente, a través del cambio climático.

En su informe *Extinción por extracción. Por qué el ciclo de vida de los combustibles fósiles amenaza la vida, la naturaleza y los derechos humanos,* publicado en 2025, Amnistía Internacional demuestra cómo la infraestructura de los combustibles fósiles entraña riesgos para la salud y los medios de vida de aproximadamente una cuarta parte de la población mundial que vive a menos de cinco kilómetros de esos lugares.[11] El imperativo de proteger los derechos humanos eliminando gradualmente los combustibles fósiles también ha sido explicitado por varios órganos creados en virtud de tratados[12] y especialistas de la ONU.[13]

Además, en su opinión consultiva de julio de 2025 sobre el cambio climático, la CIJ concluía lo siguiente:

> *El hecho de que un Estado no adopte medidas adecuadas para proteger al sistema climático de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) —incluidas las causadas por la producción y el consumo de combustibles fósiles, la concesión de licencias de prospección de combustibles fósiles o las subvenciones a los combustibles fósiles— puede ser constitutivo de un hecho internacionalmente ilícito atribuible a ese Estado.*[14]

En 2023, el primer balance mundial del Acuerdo de París, con un mandato quinquenal, marcó un hito al pedir expresamente una transición que "deje atrás los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de forma justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crucial, con el fin de lograr el cero neto en emisiones de aquí a 2050, de conformidad con la ciencia".[15] No obstante, el primer balance mundial carece de un mecanismo claro de seguimiento, particularmente en relación con un calendario concreto para el abandono gradual de los combustibles fósiles. Amnistía Internacional insta a fortalecer las modalidades del segundo balance mundial, previsto para 2028, con el fin de garantizar una participación significativa, entre otras cosas creando "asambleas populares sobre el balance mundial" de ámbito regional organizadas conjuntamente con la sociedad civil y los pueblos indígenas, confiando en la mejor ciencia disponible (en particular el IPCC), siendo consecuentes con los objetivos de financiación climática, considerando las pérdidas y los daños por separado de la adaptación, y fortaleciendo la protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales[16].

La eliminación gradual de los combustibles fósiles, si bien es urgente y necesaria, debe hacerse de manera que proteja los derechos de las personas y comunidades afectadas, incluidas las que dependen del sector de los combustibles fósiles para obtener ingresos, las que viven cerca de infraestructuras de energía renovable planificadas o existentes, y otras. Una transición justa y equitativa es, por tanto, parte integrante de la acción climática hacia un futuro desfosilizado. Si bien la electrificación —una de las prioridades clave de la Presidencia[17] de la COP31— es un componente esencial de las vías de transición justa, debe desarrollarse de forma que suministre energía renovable producida de manera compatible con los derechos humanos.

La adopción de un proceso sólido para la rápida puesta en marcha (idealmente en la COP32) del mecanismo de transición justa acordado en la COP30 para "mejorar la cooperación internacional, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos, así como facilitar transiciones justas que sean equitativas e inclusivas"[18] (que la sociedad civil también denomina Mecanismo Belém-Antalya [BAM]) es un paso importante que debe darse en la COP31. El BAM debe contar con un sistema de gobernanza de varios niveles que permita la coherencia entre los debates sobre la transición justa en todos los foros y en la CMNUCC,

[11] Amnesty International, "Global: Fossil Fuel Infrastructure is Putting Rights of 2 Billion People and Critical Ecosystems at Risk", 12 November 2025, https://www.amnesty.org/en/latest/news/2025/11/fossil-fuel-infrastructure-rights-critical-ecosystems-at-risk/
[12] See, for example, "Joint statement by the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, the Committee on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families, the Committee on the Rights of the Child and the Committee on the Rights of Persons with Disabilities", 14 May 2020, UN Doc. HRI/2019/1
[13] OHCHR, "Fossils fuels at the heart of the planetary environmental crisis: UN experts", 30 November 2023, https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/11/fossils-fuels-heart-planetary-environmental-crisis-un-experts
[14] International Court of Justice, *Advisory Opinion: Obligations of States in respect of Climate Change*, 23 July 2025, para. 427, https://www.icj-cij.org/case/187
[15] UNFCCC, "Decision 1/CMA.5: Outcome of the first global stocktake", 15 March 2024, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1, para. 28(d).
[16] Amnesty International, *COP30: Human Rights Deprioritized But a Win on Just Transition* (Index: IOR 40/0684/2026), 5 February 2026, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0684/2026/en/
[17] COP31.tr, "COP31 Presidency announces "35% by 2035" electrification target as part of Action Agenda launch", 9 June 2026, https://cop31.tr/news-detail/bonn-electrification-target-2026
[18] UNFCCC, "Decision 2/CMA.7, UAE Just Transition Work Programme," UN Doc. FCCC/PA/CMA/2025/19/Add.1, para. 25

con una Asamblea de Profesionales del BAM diversa que aporte su experiencia operativa a un Grupo de Expertos del BAM de composición equilibrada entre partes de ingresos altos y bajos, y con representación de los pueblos indígenas y la sociedad civil.

La creación de un tema permanente del programa de las COP y de un grupo de contacto asociado permitiría plasmar las cuestiones emergentes en resultados concretos de las COP. Entre las modalidades fundamentales que deben abordarse figuran un equipo de tareas sobre movilización de recursos que contribuya a aumentar la financiación destinada a las transiciones justas, una plataforma de intermediación que ponga en contacto las necesidades detectadas con las ofertas de apoyo y una capacidad específica de la Secretaría para ayudar a organizar y coordinar las actividades del mecanismo. Para acelerar el desarrollo de estas y otras modalidades clave, y para supervisar la designación de especialistas y profesionales en los órganos pertinentes que se creen, es fundamental que exista un comité de transición de corta duración, similar al que se estableció para la puesta en marcha del FRLD.

Dada la falta de avances en el proceso de la CMNUCC para crear una hoja de ruta con plazos concretos para la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, algunos Estados han puesto en marcha iniciativas paralelas para demostrar su compromiso con la transición a fuentes de energía renovable e iniciar el urgente proceso de coordinación de esta acción entre los Estados. Amnistía Internacional acoge con satisfacción el apoyo de 18 gobiernos nacionales —y muchos más gobiernos subregionales, ciudades y organizaciones— a la Iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, que persigue poner fin a la expansión del carbón, el petróleo y el gas, y, de forma equitativa, eliminar gradualmente la producción existente para que el calentamiento global se mantenga en 1,5º C por encima de los niveles preindustriales.[19]Amnistía Internacional insta a los Estados que participaron en la Primera Conferencia Mundial para la transición más allá de los combustibles fósiles, celebrada en Santa Marta (Colombia) del 24 al 29 de abril de 2026,[20] a que den seguimiento a sus conclusiones y resultados con carácter urgente, incluida la complementariedad con las iniciativas propuestas a través de debates de fondo en el marco de los puntos del programa de trabajo existentes y pertinentes en el proceso de la CMNUCC. Amnistía Internacional también insta a todos los Estados a participar en la segunda Conferencia para la transición más allá de los combustibles fósiles, que se celebrará en Tuvalu en 2027 y contará con Irlanda como país coanfitrión.

Recomendaciones

Amnistía Internacional insta a todas las partes a:

- **Seguir desarrollando un proceso sólido para la puesta en marcha del mecanismo de transición justa, acordado en la COP30 y centrado en los derechos humanos, con la participación significativa y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades afectadas y la sociedad civil en toda su diversidad, y adoptarlo en la COP31 con miras a establecer el mecanismo en la COP32.**

- **Comprometerse con una transición justa para dejar atrás los combustibles fósiles, de acuerdo con la responsabilidad y capacidad de cada país —lo que incluye apoyar la Iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles y participar activamente en la negociación y aplicación acelerada del tratado— y con la iniciativa de la presidencia de la COP30 para elaborar una hoja de ruta de la transición para dejar atrás los combustibles fósiles de forma justa, ordenada y equitativa (hoja de ruta TAFF),[21] y asimismo adherirse a Beyond Oil and Gas Alliance[22] y a Powering Past Coal Alliance,[23] si todavía no son miembros de estos grupos.**

    - **Elaborar, en los ámbitos nacional y regional, vías compatibles con los derechos humanos para lograr una transición justa que deje atrás los combustibles fósiles.**

        - **Garantizar la inclusión de planes para una transición justa que sean compatibles con los derechos humanos, para todos los sectores y elaborados con la participación significativa de los pueblos y comunidades afectados, en todas las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o revisadas, los planes nacionales de adaptación y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.**

[19] For information about the Fossil Fuel Treaty Initiative, see: https://fossilfueltreaty.org
[20] See: https://transitionawayconference.com/
[21] See UNFCCC, "COP30 Presidency Roadmaps", https://unfccc.int/cop30/cop30-presidency-roadmaps (accessed 1 May 2026)
[22] See https://poweringpastcoal.org/
[23] See https://beyondoilandgasalliance.org/

- **Garantizar cadenas de suministro compatibles con los derechos humanos de minerales críticos para la transición a las energías renovables, de conformidad con los principios subrayados por la sociedad civil[24] y el secretario general de la ONU.[25]**

- **Poner fin a todas las subvenciones a los combustibles fósiles y al mismo tiempo garantizar un nivel de vida adecuado a las personas con ingresos más bajos.**

- **Fortalecer las modalidades del segundo balance mundial para que pueda basarse en el resultado del primero y establecer un compromiso concreto con una transición justa y equitativa que deje atrás los combustibles fósiles de aquí a 2050, conforme a las responsabilidades y capacidades de los Estados.**

    - **Estas modalidades deben garantizar una participación activa y significativa, entre otras cosas mediante la creación de "asambleas populares sobre el balance mundial" de ámbito regional organizadas conjuntamente con la sociedad civil y los pueblos indígenas; confiar en la mejor ciencia disponible, en particular el Séptimo Informe de Evaluación del IPCC y los conocimientos indígenas; ser consecuentes con los objetivos de financiación climática; considerar las pérdidas y los daños por separado de la adaptación; y fortalecer el reconocimiento y la protección de defensores y defensoras de los derechos ambientales.**

INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN Y REPARACIONES

Es fundamental una financiación adecuada para ayudar a los países de ingresos más bajos a llevar a cabo una transición rápida hacia una economía de cero emisiones de carbono (mitigación), para adaptarse al cambio climático y para recuperarse de las pérdidas y daños inevitables asociadas al cambio climático. También se requiere financiación para garantizar que pueden proteger a su población de los daños resultantes del propio proceso de transición. Los países con altos ingresos que tienen la mayor responsabilidad histórica sobre el cambio climático están obligados a proporcionar financiación climática, transferencia de tecnología y desarrollo de la capacidad en virtud del marco de la CMNUCC para ayudar a los Estados con ingresos más bajos a aplicar sus planes de mitigación y adaptación climáticas. Todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo tienen la obligación de proporcionar cooperación y ayuda internacionales para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales hasta el máximo de los recursos de que dispongan, incluso en el contexto de la mitigación y adaptación climáticas, la respuesta a las pérdidas y daños asociados al cambio climático y el desarrollo de vías de transición compatibles con los derechos humanos.

Las necesidades de financiación de los países de bajos ingresos para la mitigación y adaptación climáticas se calculan entre cinco y seis billones de dólares estadounidenses acumulados para 2030.[26] No obstante, los países emisores históricos de renta alta han incumplido repetidamente sus obligaciones actuales de proporcionar financiación climática, incluida la obligación de entregar 100.000 millones de dólares estadounidenses anuales para este fin desde 2020 hasta 2025 a los países de bajos ingresos,[27] una cantidad que, en cualquier caso, estaba muy por debajo de la que realmente se necesitaba.

La nueva meta colectiva cuantificada sobre financiación climática de 300.000 millones al año antes de 2035[28] acordada en la COP29 sigue siendo absolutamente insuficiente para satisfacer las necesidades identificadas por los países de ingresos más bajos y pondrá en peligro los derechos de millones de personas al perpetuar las desigualdades globales.[29] Estas necesidades seguirán creciendo a medida que vaya aumentando el calentamiento del planeta.

[24] Amnesty International, *Powering Change: Principles for Businesses and Governments in the Battery Value Chain* (updated October 2022) (Index: ACT 30/3544/2021), 4 February 2021, https://www.amnesty.org/en/documents/ACT30/3544/2021/en/

[25] The UN Secretary-General's Panel on Critical Energy Transition Minerals, "Resourcing the energy transition: Principles to guide critical energy transition minerals towards equity and justice resourcing the energy transition", 11 September 2024, https://www.un.org/en/climatechange/critical-minerals

[26] UNFCCC, Standing Committee on Finance, *Addendum: Second report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement*, 10 September 2024, UN Doc. SCF/2024/35/4, Annex I (unedited)

[27] Although high income countries claimed to have met and exceeded the USD 100 billion per year since 2022, Oxfam has estimated that official OECD figures overinflate the true amount of grant-equivalent climate finance by USD 88 billion in 2022 and by around USD 100 billion in 2024. See Oxfam, "Rich countries exaggerating "true value" of climate finance by around $100 billion", 8 July 2026, https://www.oxfam.org/en/press-releases/rich-countries-exaggerating-true-value-climate-finance-around-100-billion

[28] UNFCCC, "Decision 1/CMA.6: New collective quantified goal on climate finance", 27 Mar 2025, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2024/17/Add.1

[29] Amnesty International, "COP29: Finance target is a blueprint for inequalities and violations", 25 November 2024, https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/11/cop29-finance-target-is-a-blueprint-for-inequalities-and-violations/

Por tanto, la implementación del Programa de Trabajo sobre Financiación Climática acordado en la COP30[30] debe garantizar una financiación equilibrada, predecible y basada en necesidades en todos los ámbitos de la acción climática, mientras que se abordan las barreras sistémicas y se facilita la concesión y el acceso efectivo a financiación suficiente, pública, a escala y basada en subvenciones, lo que incluye implementar el llamamiento de la COP29 a triplicar la salida de fondos climáticos multilaterales.[31] El Programa de Trabajo sobre Financiación Climática debe traducir sus compromisos políticos en flujos financieros concretos, rastreables y sujetos a rendición de cuentas, y aclarar el componente de aportación pública del objetivo de 300.000 millones de dólares estadounidenses y su relación con el artículo 9.1 del Acuerdo de París. Debe incluirse como subtema del tema "Cuestiones relacionadas con la financiación" del programa provisional de la COP31 y dar lugar a una decisión sobre las modalidades y el alcance del Programa de Trabajo sobre Financiación Climática.

El Programa de Trabajo debe garantizar la coherencia de toda la arquitectura de la financiación climática, vinculando el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, la labor del Comité Permanente de Financiación y el Mecanismo Financiero y sus entidades encargadas del funcionamiento, así como otros fondos. Además, debe tener en cuenta otros órganos constituidos pertinentes y programas de trabajo temáticos, como la meta global relativa a la adaptación y el programa de trabajo sobre la transición justa, el marco de transparencia reforzado y el balance mundial. Debe generar decisiones que se puedan poner en práctica: no sólo informes de consultas, sino también marcos, orientaciones metodológicas y señales políticas que puedan servir de base a los procesos presupuestarios de los países desarrollados, a las reposiciones de recursos, a la aplicación de las contribuciones determinadas a escala nacional y los planes nacionales de adaptación, y al informe de 2028 sobre los progresos hacia el nuevo objetivo colectivo cuantificado.

El Acuerdo de París exige un equilibrio entre la financiación para la mitigación y para la adaptación; sin embargo, las medidas de adaptación, que son esenciales para proteger los derechos humanos, llevan mucho tiempo gravemente infrafinanciadas. Para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, las partes deben reforzar la referencia a la triplicación de la financiación para la adaptación acordada en la COP30 mediante un compromiso concreto, en la decisión sobre la meta global relativa a la adaptación, de alcanzar al menos 120.000 millones de dólares estadounidenses anuales con bastante antelación a 2035, reconociendo que se requiere mucho más para satisfacer las necesidades de adaptación de los países de ingresos más bajos.

Además de la continua revisión y aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional y planes de acción nacionales, los países de ingresos más bajos también necesitan apoyo para responder a las pérdidas y daños existentes y futuros causados por el cambio climático, cuando la adaptación sea insuficiente o demasiado lenta para evitar daños climáticos. Las pérdidas y daños pueden incluir la pérdida de vidas, de medios de subsistencia, de hogares y de derechos a la tierra y culturales, así como desplazamientos asociados al cambio climático. En 2025 se calculó que las necesidades de financiación para pérdidas y daños eran de 395.000 millones de dólares estadounidenses.[32] Para lograr la justicia climática, es necesario un marco de justicia restaurativa que aborde las pérdidas y los daños. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva, afirmó con claridad que el derecho de los derechos humanos es fundamental para interpretar y abordar las pérdidas y los daños. La crisis climática no sólo está perjudicando a una amplia variedad derechos humanos fundamentales, sino que además las respuestas a las pérdidas y daños también requieren la aplicación de los principios y normas de derechos humanos. Por otro lado, la Corte Internacional de Justicia respaldó las peticiones de aplicación del derecho a una reparación plena formuladas por comunidades y países en primera línea, ya que confirmó el principio básico de derecho internacional de que quienes incumplen sus obligaciones legales, incluidas las contraídas en virtud de los tratados sobre el clima, tienen el deber de reparar el daño que han causado.[33] La financiación para responder a las pérdidas y daños puede considerarse una forma de reparación climática cuando se hace llegar en forma de subvenciones no reembolsables y no de préstamos que generan deuda.

El Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD) se estableció en la COP27 (2022) para financiar "iniciativas para ayudar a estas comunidades a recuperarse de las pérdidas y los daños relacionados con el clima, derivados de incidentes como fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y otras crisis climáticas".[34] Sin embargo, el FRLD sufre una grave falta de financiación: las primeras propuestas superaron en más de 2.500 millones de dólares estadounidenses los fondos disponibles al

[30] UNFCCC, "Decision 1/CMA.7: Global Mutirão: uniting humanity in a global mobilization against climate change", 30 Mar 2026, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2025/19/Add.1, para. 54
[31] UNFCCC, "Decision 1/CMA.6: New collective quantified goal on climate finance", previously cited, para. 16
[32] M. Tavoni and others, "Economic quantification of Loss and Damage funding needs", 3 June 2024, *Nature Reviews Earth and Environment*, 5, https://doi.org/10.1038/s43017-024-00565-7
[33] Climate Home News, "The ICJ climate ruling has major implications for the loss and damage fund", 3 October 2025, https://www.climatechangenews.com/2025/10/03/the-icj-climate-ruling-has-major-implications-for-the-loss-and-damage-fund/
[34] UNFCCC, "Decision 2/CMA.4: Funding arrangements for responding to loss and damage associated with the adverse effects of climate change, including a focus on addressing loss and damage", 17 March 2023, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2022/10/Add.1, para. 3

principio.[35] Persiste la preocupación por el hecho de que aún no se han puesto en práctica varios aspectos importantes de su actividad, como las pequeñas subvenciones directas a las comunidades en situación de necesidad y una sólida política de entidades observadoras activas.[36] En la novena reunión de la Junta del FRLD, celebrada en julio de 2026, representantes de la sociedad civil criticaron la falta de transparencia de las negociaciones por el uso reiterado de sesiones a puerta cerrada, que restó eficacia a su participación.[37] Amnistía Internacional ya había pedido al FRLD que adoptara un enfoque más centrado en los derechos humanos para evaluar y abordar las pérdidas y daños[38] y ahora insta a la Junta Directiva del FRLD a poner en práctica una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en derechos,[39] así como a aumentar considerablemente y entregar con prontitud las contribuciones al fondo.

Con el Compromiso de Sevilla[40] —documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FFD)— se aspira a cerrar el déficit de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) procurando transformar la arquitectura financiera internacional para ampliar el margen fiscal de los presupuestos nacionales[41] y renovando el compromiso con el multilateralismo, incluido el apoyo específico a los grupos de países más vulnerables, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.[42] El Compromiso pone de relieve cuestiones que no se abordan en otros ámbitos de la CMNUCC, como el nexo[43] entre la deuda y el clima (apoyar la liquidez y la sostenibilidad[44] de la deuda de los países ante perturbaciones externas) o la financiación preestablecida.[45] En él se pide una mayor eficacia de la ayuda,[46] bases tributarias más amplias[47] (entre las que deben figurar gravámenes de solidaridad mundial a los sectores de altas emisiones o de lujo[48] para generar ingresos destinados específicamente al clima, y garantizar que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a los gobiernos de los países donde tiene lugar la actividad económica),[49] presupuestos más transparentes[50] y que respondan a las cuestiones de género[51] y al clima, y el empoderamiento de las autoridades subnacionales.[52]

Integrar plenamente la acción climática en todos los flujos de financiación, garantizando que todas las inversiones económicas apoyan la mitigación y la adaptación, es un objetivo clave del Acuerdo de París, contenido en su artículo 2.1.c. El Diálogo de Veredas anual sobre la implementación del artículo 2.1.c [53] debe elaborar una visión clara y una teoría del cambio para el artículo 2.1.c y proponer soluciones dirigidas a lograr la transformación de la arquitectura financiera internacional necesaria para abordar los desequilibrios históricos de poder en este ámbito que perpetúan las desigualdades, sin que las instituciones financieras internacionales ejerzan una influencia indebida.

[35] The Fund received 176 funding requests to its start-up phase – known as the Barbados Implementation Modalities (BIM), totalling USD 2.8 billion USD, while only USD 342 million has been allocated to the BIM. Fund for Responding to Loss and Damage, "The Fund for responding to Loss and Damage Board Concludes Ninth Meeting, Advances Resource Mobilization and Prepares for Funding Decisions", 10 July 2026, https://www.frld.org/sites/default/files/Press%20Release_Post%20B.9%20communique.pdf
[36] Joint Open Letter: *A human rights-based long-term operationalization of the Fund for responding to Loss and Damage* (Index: IOR 40/0905/2026), 20 April 2026, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0905/2026/en/
[37] Loss and Damage Collaboration*, Daily Policy Updates for the Ninth Meeting of the Board of the Fund for Responding to Loss and Damage (FRLD B9)*, p37-38, July 2026, https://www.lossanddamagecollaboration.org/resources/daily-policy-updates-for-the-ninth-meeting-of-the-board-of-the-fund-for-responding-to-loss-and-damage-frld-b9
[38] Amnesty International and Centre for International Environmental Law, *Human Rights as a Compass for Operationalising the Loss and Damage Fund* (Index: IOR 40/5773/2022), February 2023, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/5773/2022/en/
[39] Joint submission to the FRLD Secretariat, *Towards an Ambitious and Rights-Based Resource Mobilisation Strategy for the FRLD* (Index: IOR 40/0717/2026), 31 January 2026, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0717/2026/en/
[40] United Nations General Assembly. *Sevilla Commitment*, 25 August 2026, UN Doc. A/RES/79/323
[41] Sevilla Commitment, (previously cited), para 25
[42] Sevilla Commitment, (previously cited), para 9
[43] Sevilla Commitment, (previously cited), Sections E and F, paras 47 - 5
[44] Sevilla Commitment, (previously cited) paras 49 and 54
[45] Sevilla Commitment, (previously cited), para 32(f)
[46] Sevilla Commitment, (previously cited), Section C, paras 35 - 41
[47] Sevilla Commitment, (previously cited), para 27 (d)
[48] Sevilla Commitment (previously cited), para 27 (e)
[49] Sevilla Commitment, (previously cited), para 27 (f)
[50] Sevilla Commitment, (previously cited), para 27 (g)
[51] Sevilla Commitment, (previously cited), para 27(h)
[52] Sevilla Commitment, (previously cited), paras 13 and 27 (o) and (p)
[53] UNFCCC, "Decision 11/CMA.7: Sharm el-Sheikh dialogue on the scope of Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement and its complementarity with Article 9 of the Paris Agreement", 30 Mar 2026, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2025/19/Add.1

Recomendaciones

Amnistía Internacional recomienda:

- **Para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho ambiental y el derecho internacional de los derechos humanos, todos los países que estén en condiciones de hacerlo, especialmente los países de altos ingresos que tienen mayor responsabilidad en el cambio climático, deben aportar sin demora financiación suficiente, nueva, adicional y predecible —principalmente en forma de financiación pública equivalente a subvenciones— para ayudar a los países de bajos ingresos a reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático, así como para abordar las pérdidas y daños y apoyar transiciones justas que no dejen atrás a nadie, y al mismo tiempo intentar garantizar un equilibrio entre la financiación para la mitigación y para la adaptación, entre otras cosas cumpliendo con rapidez los compromisos de financiación nuevos y existentes.**

- **Todas las partes deben garantizar que el Programa de Trabajo sobre Financiación Climática —que debe figurar formalmente en el programa provisional de la CP/RA 8, en la COP31, como subtema del tema "Cuestiones relacionadas con la financiación"— da lugar a una financiación equilibrada, predecible y basada en las necesidades en todos los ámbitos de la acción climática, y que al mismo tiempo se abordan las barreras sistémicas y se facilita la concesión de financiación pública a gran escala basada en subvenciones y el acceso efectivo a ella. En la CP/RA 8 debe adoptarse una decisión sobre las modalidades y el alcance del programa de trabajo.**

- **Las partes también deben asumir el firme compromiso de triplicar como mínimo la financiación para la adaptación, hasta llegar a no menos de 120.000 millones de dólares estadounidenses anuales con bastante antelación a 2035, reconociendo que se necesita mucho más para proteger a las personas de los daños que el cambio climático causa a los derechos humanos.**

- **Las partes deben adoptar un plan claro para triplicar la salida de fondos climáticos multilaterales antes de 2035 (respecto a 2022), entre otras cosas buscando maneras de disminuir la carga administrativa para los Estados de ingresos más bajos, especialmente los que tienen una capacidad institucional limitada.**

- **Las partes deben adoptar un proceso efectivo para presentar el informe periódico sobre el estado de pérdidas y daños encomendado en la COP30.[54]**

- **Las partes deben proporcionar orientación adicional a la Junta Directiva del FRLD en la COP31 para garantizar el cumplimiento de todos los elementos y condiciones del instrumento rector del Fondo, incluido el acceso a pequeñas subvenciones para comunidades, pueblos indígenas y grupos vulnerables y sus medios de subsistencia;[55] que su actividad, incluida la propuesta Política de Entidades Observadoras Activas, respeta plenamente los derechos humanos;[56] y que adoptan una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en derechos.**

- **Los debates sobre el artículo 2.1.c, en especial en el contexto del Diálogo de Veredas, deben establecer una vía clara hacia el logro colectivo de los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París que esté dirigida por la CMNUCC y no por las instituciones financieras internacionales, y que incluya la transformación necesaria de la arquitectura financiera internacional.**

- **Las iniciativas de financiación para el desarrollo deben abordar de forma eficaz el nexo entre la deuda y el clima, entre otras cosas previendo un alivio de la deuda adecuado y oportuno (por ejemplo, respaldando una convención de la ONU sobre la deuda soberana), apoyando la cooperación fiscal internacional —incluida la tributación efectiva de las empresas multinacionales— y garantizando en el ámbito nacional presupuestos más transparentes y que respondan a las cuestiones de género y al clima.**

[54] UNFCCC, "Decision 11/CP.30: Review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts" UN Doc. FCCC/CP/2025/12/Add.2, para. 20
[55] UNFCCC, "Decision 1/CP.28 Operationalization of the new funding arrangements, including a fund, for responding to loss and damage referred to in paragraphs 2–3 of decisions 2/CP.27 and 2/CMA.4: Annex I, UN Doc. FCCC/CP/2023/11/Add.1, para.49 (d)
[56] For more detailed recommendations, see Amnesty International and Centre for International Environmental Law, *Human Rights as a Compass for Operationalising the Loss and Damage Fund* (previously cited).

ESPACIO CÍVICO Y PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES

La participación segura y significativa de las comunidades en primera línea y colindantes, los defensores y defensoras de los derechos ambientales y otros representantes de la sociedad civil en las negociaciones multilaterales sobre el clima conduce a decisiones más justas y sostenibles y promueve la justicia ambiental[57] y climática. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las voces de estas personas son desatendidas o excluidas. Cuando los gobiernos y las instituciones restringen las protestas, limitan los actos paralelos o impiden el acceso a las negociaciones, hacen que las políticas climáticas sean menos participativas, menos eficaces y menos justas. Estos desafíos son especialmente visibles en las conversaciones sobre el clima de la CMNUCC, donde la participación de la sociedad civil suele ser restringida incluso para quienes pueden asistir presencialmente, mientras que otras personas se quedan fuera debido al coste prohibitivo del viaje y el alojamiento, la falta de concesión de credenciales o visado, o las restricciones que impiden asistir a personas con discapacidad. Es preciso extraer lecciones de la experiencia de la COP30, que contó con la mayor participación de representantes de pueblos indígenas registrada en una COP, para reproducir esa presencia y ampliarla aún más.[58]

El reconocimiento oficial por la CMNUCC de un Grupo de la Discapacidad en febrero de 2026 es la realización de un compromiso contraído hace tiempo para incluir a las personas que viven con discapacidad y a sus representantes en los debates. Amnistía Internacional apoya la petición del Grupo de la Discapacidad, que solicita que se le reconozca la condición de miembro de pleno derecho para garantizar que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones.[59] En este sentido, constituyen un avance positivo las cláusulas adicionales[60] contenidas en el Acuerdo con el País Anfitrión de la COP31 sobre accesibilidad física en el transporte, el alojamiento y dentro de la Zona Azul, así como sobre la mayor amplitud de los recintos, también para los actos paralelos, con el fin de promover la inclusión.

Las personas afrodescendientes siguen siendo objeto de racismo ambiental[61] y figuran entre los grupos afectados de manera desproporcionada por la crisis climática, junto con otros pueblos y comunidades racializados de todas las regiones. Por tanto, la crisis climática es también una crisis de injusticia racial.[62] Sin embargo, las personas afrodescendientes se enfrentan a barreras persistentes para acceder a la información, participar en igualdad de condiciones con los demás en la toma de decisiones sobre la acción climática en todos los ámbitos y obtener reparación por los daños climáticos, debido a sistemas racializados de exclusión, discriminación y marginación económica, tanto históricos como actuales. En consonancia con el Programa de Acción de Durban y con las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana de la ONU, que instan a los Estados a facilitar la participación de las personas afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad,[63] y en relación con las medidas relativas al cambio climático,[64] Amnistía Internacional apoya también las demandas de las personas afrodescendientes de que la CMNUCC las reconozca como un grupo que sufre efectos climáticos desproporcionados arraigados en sistemas históricos y actuales de extracción colonial, desplazamiento y racismo estructural, pero que está infrarrepresentado en los espacios de toma de decisiones de la CMNUCC.[65]

---

[57] Environmental justice demands fairness and equity in environmental policy and practices that must address historical and ongoing systemic inequalities that have resulted in environmental harm to marginalized communities. It requires the equitable distribution of environmental benefits and burdens, ensuring that all communities, without discrimination, can enjoy their right to a clean, healthy and sustainable environment. It also requires inclusive decision-making processes, where affected communities are heard, and their needs are prioritized in environmental planning and legislation.

[58] UNFCCC, *COP 30 Executive report*, 29 June 2026, pp 67 and 73, https://unfccc.int/documents/659630

[59] CBM UK, "Historic climate action win: Disability Caucus secures official recognition", 27 February 2026, https://www.cbmuk.org.uk/app/uploads/2026/02/IDA-Disability-Caucus.pdf

[60] On file with Amnesty International

[61] Environmental racism has been defined by the UN Special Rapporteur on Contemporary Forms of Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance (Special Rapporteur on racism),.as "[any] environmental policy, practice, law or regulation that differentially affects or disadvantages (whether intended or unintended) individuals, groups, or communities based on race, colour, descent and national and ethnic origin". See UN General Assembly, Report: Ecological Crisis, Climate Justice and Racial Justice, 25 October 2022, UN Doc. A/77/549, para. 45

[62] UN General Assembly, *Environmental justice, the climate crisis and people of African descent: Report of the Working Group of Experts on People of African Descent*, 21 September 2021, UN Doc. A/HRC/48/78, para. 55

[63] World Conference Against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance Programme of Action (Durban Conference), 2002, para II.4, https://www.un.org/en/fight-racism/background/durban-declaration-and-programme-of-action

[64] UN General Assembly, *Environmental justice, the climate crisis and people of African descent: Report of the Working Group of Experts on People of African Descent*, 21 September 2021 UN Doc. A/HRC/48/78, para. 73

[65] Joint Open Letter, *Afro-Descendant peoples must be recognized as a formal constituency within the UNFCCC,* November 2025, https://docs.google.com/document/d/1Ce2MazRwUYNgcIP-brnuKugBkY-3cLAKyIXAAIOpxPA/edit?tab=t.0

Amnistía Internacional ya ha documentado los métodos utilizados en las COP para excluir voces de la sociedad civil.[66] Incluir a los pueblos indígenas y a la sociedad civil en toda su diversidad es fundamental para alcanzar los objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París, como reconoce el marco de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), que persigue empoderar a todos los miembros de la sociedad para su participación en la acción climática, a través de los seis componentes de la ACE: educación, formación, sensibilización pública sobre el cambio climático, participación pública, acceso público a la información y cooperación internacional en estas cuestiones.[67] Mientras, el proceso de la propia COP requiere una reforma sustancial, en particular para poner fin a la "apropiación empresarial" que persiste, por la que lobistas de las empresas y el sector de los combustibles fósiles que promueven "soluciones" climáticas arriesgadas y no probadas socavan la esencial eliminación gradual de los combustibles fósiles y anulan las voces de defensores y comunidades.[68] La COP30 celebrada en Brasil fue eclipsada por la mayor concentración registrada de lobistas del sector de los combustibles fósiles (más de 1.600),[69] mientras que pueblos indígenas, comunidades afectadas, personas con discapacidad y otros individuos marginados tuvieron dificultades para ocupar un sitio en la mesa.[70] Algunas reformas propuestas por organizaciones de la sociedad civil son: una toma de decisiones por mayoría si no hay consenso; un procedimiento sólido sobre el conflicto de intereses para excluir a los lobistas del sector, una mayor protección de los derechos humanos por los países anfitriones y mayor transparencia y rendición de cuentas sobre la acción climática.[71]

Dentro y fuera del proceso de la CMNUCC, los defensores y defensoras de los derechos ambientales desempeñan un papel fundamental en la protección de los ecosistemas y los derechos de sus comunidades. Sin su labor vital, la acción por el clima es menos eficaz y la justicia climática no se puede lograr. Sin embargo, en muchos países, defensores y defensoras de los derechos ambientales son objeto de graves amenazas y abusos, incluso en países que organizan reuniones de la CMNUCC.[72]

En **Turquía**, país anfitrión de la COP31, Amnistía Internacional y otras organizaciones llevan tiempo planteando motivos de preocupación sobre violaciones de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica que afectan a defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas.[73]

Diversos órganos, entre ellos el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han concluido en repetidas ocasiones que Turquía ha violado los derechos de defensores y defensoras de los derechos humanos. Más recientemente, en agosto de 2026, el Tribunal resolvió, en una sentencia vinculante, que el preso de conciencia Osman Kavala[74] debía quedar en libertad lo antes posible, al concluir que sus derechos a un juicio justo, a la libertad, a la libertad de expresión y a la reunión pacífica se habían violado con fines encubiertos —entre ellos, silenciarlo y castigarlo por su labor de defensa de los derechos humanos— y que se había vulnerado la prohibición de la tortura y otros malos tratos. Es importante señalar que el Tribunal exigió a las autoridades turcas que abordaran el problema sistémico del enjuiciamiento y encarcelamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros de la oposición política y periodistas por delitos, y alertó del "uso indebido" de la "maquinaria de represión" del Estado mediante la instrumentalización de los procesos penales.

Se actúa contra periodistas que informan de manera crítica sobre asuntos de interés público a través de investigaciones penales y procesamientos abusivos, y se somete a estas personas al uso arbitrario y punitivo de la detención preventiva en aplicación de

[66] Amnesty International, *Civic Space and Environmental Human Rights Defenders: Essential for Achieving Climate Justice* (Index: POL 32/0173/2025), 23 October 2025, https://www.amnesty.org/en/documents/pol32/0173/2025/en/
[67] See: Article 6 of the UN Framework Convention on Climate Change; Article 12 of the Paris Agreement, previously cited
[68] Joint Statement, *Reclaiming Climate Justice: United Call for an Urgent Reform of the UN Climate Talks*, 23 June 2025, (Index: IOR 40/9530/2025), https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/9530/2025/en/
[69] Kick Big Polluters Out, "Fossil fuel lobbyists flood COP30 climate talks in Brazil, with largest ever attendance share", 14 November 2025, https://kickbigpollutersout.org/Release-Kick-Out-The-Suits-COP30
[70] Amnesty International, *COP30: Human Rights Deprioritized but a Win on Just Transition* (Index: IOR 40/0684/2026), 5 February 2026, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0684/2026/en/
[71] Joint statement, *Reclaiming Climate Justice: United Call for an Urgent Reform of the UN Climate Talks,* 23 June 2025, https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/9530/2025/en/
[72] See for example Amnesty International, *Environmental human rights defenders: Vital voices face attacks and lack protection: Submission to the UN Special Rapporteur on the Human Right to a Healthy Environment*, 24 August 2026, https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/1394/2026/en/
[73] See Frontline Defenders' page on Türkiye at https://www.frontlinedefenders.org/en/location/turkiye and Amnesty International's 2025 analysis of the human rights situation in Türkiye at https://www.amnesty.org/en/location/europe-and-central-asia/western-central-and-south-eastern-europe/turkiye/report-turkiye/
[74] Amnesty International, "Türkiye: Osman Kavala must be immediately released following European Court order to quash his conviction", 26 August 2026, https://www.amnesty.org/en/latest/news/2026/08/turkiye-osman-kavala-must-be-immediately-released-following-european-court-order-to-quash-his-conviction/

disposiciones excesivamente amplias e imprecisas del Código Penal, como la "ley de desinformación".[75] Las manifestaciones críticas con las autoridades se prohíben por sistema y quienes se manifiestan pacíficamente son objeto de un uso excesivo de la fuerza policial y detención arbitraria. Las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan a auditorías onerosas y punitivas e incluso al cierre por su actividad legítima.[76]

Actualmente hay diversas campañas en torno a Turquía que implican protestas de comunidades locales contra la destrucción y degradación ambientales, como en el bosque de İkizköy/Akbelen (Muğla), donde prosiguen las protestas contra la minería del carbón y la deforestación; en la central eléctrica de Afşin–Elbistan (Kahramanmaraş),[77] donde las comunidades se oponen a las centrales eléctricas alimentadas con carbón debido a sus efectos perniciosos para la salud y el medioambiente; en el distrito de Soma (Manisa), donde se siguen reivindicando rendición de cuentas y unas condiciones más seguras tras la catástrofe en una mina de carbón en 2014, en la que 301 mineros perdieron la vida;[78] y en el distrito de İkizdere (Rize) y el parque nacional de Kazdağları (Çanakkale), cuyas poblaciones se oponen a la actividad de canteras, minas y otros proyectos extractivos a gran escala. Estos casos reflejan un patrón general de resistencia localizada frente al sector extractivo en todo el país, incluso a través de los tribunales, a pesar de la erosión cada vez mayor del Estado de derecho, y en particular en relación con la independencia del poder judicial. Estas comunidades se enfrentan a la intransigencia de las autoridades, que invariablemente favorecen a las empresas frente a las necesidades de la población local y en detrimento del medioambiente.

Un ejemplo reciente e inquietante de la represión de la disidencia en Turquía es la detención de Esra Işık, defensora de los derechos ambientales en İkizköy/Akbelen (provincia suroccidental de Muğla) el 31 de marzo de 2026 por su participación en una manifestación pacífica contra una decisión de expropiación urgente que afectaba a terrenos y propiedades de su pueblo y otros pueblos cercanos al bosque de Akbelen en favor de una empresa de minería del carbón.[79] Tras permanecer en prisión preventiva hasta el 11 de mayo de 2026, el 6 de julio de 2026 un tribunal la declaró culpable de "obstruir a un cargo público en el desempeño de sus funciones" e "insultar a cargos públicos", y la condenó a dos años y un mes de prisión y al pago de una multa de 44.200 liras turcas (830 euros), con la ejecución de la pena aplazada durante cinco años. Esra Işık está en libertad en espera de que se resuelva el recurso que ha presentado contra la sentencia condenatoria.

Éste y otros intentos similares de silenciar a los defensores y defensoras de los derechos ambientales y a las organizaciones de la sociedad civil que se oponen a la devastación del medioambiente en Turquía antes de la COP31 —como la prisión preventiva de voluntarios y voluntarias de la Fundación TEMA, organización ambiental, entre decenas de actores de la sociedad civil, y las prohibiciones generalizadas de gran alcance impuestas en varias provincias en vísperas de la cumbre de la OTAN celebrada en Ankara los días 7 y 8 de julio de 2026— son indicio de un entorno gravemente restrictivo para su participación significativa y segura en la COP31 sin temor a represalias antes, durante o después de la conferencia. Estos motivos de preocupación se ven agravados por las noticias según las cuales se negó la acreditación a varios periodistas para asistir a la cumbre de la OTAN celebrada en Ankara en julio de 2026 e informar desde ella, un hecho inquietante que indica que la prensa también podría encontrar obstáculos para asistir a la COP31 e informar sobre ella. Periodistas que cubrieron anteriores COP también han sufrido represalias, como les ocurrió a algunos en Azerbaiyán antes y después de la COP29.[80] Impedir que periodistas cubran acontecimientos importantes, ya sea negándoles la acreditación para asistir a foros internacionales o mediante represalias por su trabajo, constituye una injerencia injustificada en el derecho a la libertad de expresión y en la capacidad de la población de Turquía y de todo el mundo de mantenerse informada.[81]

[75] Amnesty International, *Türkiye: End the crackdown on journalists*, (Index: EUR 44/0957/2026), 3 May 2026, https://www.amnesty.org/en/documents/eur44/0957/2026/en/
[76] Amnesty International, "Türkiye: Absurd charges against board of LGBTI+ organization must be dropped", 7 April 2026, https://www.amnesty.org/en/latest/news/2026/04/turkiye-absurd-charges-against-board-of-lgbti-organization-must-be-dropped/
[77] Human Rights Watch, *Amicus Curiae Brief on Afşin Elbistan A Coal Plant Expansion Project*, 25 June 2025, https://www.hrw.org/news/2025/07/03/human-rights-watch-amicus-curiae-brief-on-afsin-elbistan-a-coal-plant-expansion
[78] Transparency International, *Soma Mining Disaster: A Ten-Year Fight for Justice*, February 2025, https://www.transparency.org/en/cepi/cases/soma-mining-disaster
[79] Amnesty International, *Türkiye: Environmental defender on trial: Esra Işık*, 12 June 2026, https://www.amnesty.org/fr/documents/eur44/1143/2026/en/
[80] Amnesty International, *Azerbaijan: From Newsroom to Cell. Persecution of Independent Journalists,* 22 July 2025, https://www.amnesty.org/en/documents/eur55/0128/2025/en/
[81] Amnesty International, "Türkiye: Authorities must end the crackdown ahead of the NATO summit and respect the rights to freedom of peaceful assembly and expression", https://www.amnesty.org/en/documents/eur44/1257/2026/en/

Más recientemente, el 12 de septiembre de 2026, las autoridades emprendieron una campaña de represión coordinada contra grupos y activistas de derechos LGBTI+ en toda Turquía. Las autoridades han detenido a más de 100 personas y han enviado a decenas a prisión preventiva, entre ellas defensores y defensoras de los derechos LGBTI+. La represión ha consistido también en el bloqueo por parte de las autoridades de numerosas cuentas de redes sociales y sitios web, entre ellos los de grupos LGBTI, activistas, periodistas y organizaciones de derechos humanos (incluida Amnistía Turquía), así como la detención de manifestantes pacíficos que se oponían a la represión.Estos acontecimientos ponen de manifiesto, una vez más, el entorno cada vez más restrictivo para la sociedad civil y los defensores y defensoras de los derechos humanos en Turquía en vísperas de la COP31.

A la luz de estos motivos de preocupación sobre la situación de los derechos humanos en Turquía —incluidas las leyes que han reducido el espacio cívico y restringen indebidamente el ejercicio de los derechos humanos, así como su aplicación arbitraria y abusiva por parte de autoridades estatales como las gobernaciones provinciales y las fuerzas y cuerpos encargados de hacer cumplir la ley—, resulta muy decepcionante que el Acuerdo con el País Anfitrión de la COP31[82] contenga texto omitido en el de la COP30 que podría obstaculizar la capacidad de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar su labor de forma segura y tener un efecto disuasorio más amplio sobre los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica en Turquía antes, durante y después de la COP31, en particular el artículo 11.11 del Acuerdo, sobre el deber de los participantes de respetar las leyes y reglamentos vigentes en la República de Turquía y de no interferir en sus asuntos internos. A Amnistía Internacional le preocupa que estas cláusulas puedan exponer a las personas a violaciones de derechos humanos, sobre todo a la luz de la reinserción de una cláusula sobre la renuncia a la inmunidad (artículo 11.12), e insta a todas las partes y a la Secretaría de la CMNUCC a hacer todo lo que esté en su mano para garantizar el respeto y la protección de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica en Turquía. Los acuerdos con los países anfitriones de futuras COP no deben incluir estas cláusulas, sino seguir el ejemplo positivo que dio Brasil en la COP30.

Amnistía Internacional insta asimismo a todas las partes a pedir a Turquía que ponga en libertad a Osman Kavala y a todos los demás defensores y defensoras de los derechos humanos encarcelados injustamente, y que ejecute sin más demora las sentencias vinculantes del TEDH.

Australia, que dirigirá las negociaciones de la COP31, también ha sido objeto de importantes críticas por el trato infligido a activistas climáticos. Las leyes de varias jurisdicciones restringen de manera desproporcionada la libertad de expresión y de reunión, e imponen duras sanciones de hasta dos años de prisión y multas de hasta 50.000 dólares australianos por protestas pacíficas. Por ejemplo, la Ley de Modificación de la Legislación sobre Carreteras y Delitos de 2022 de Nueva Gales del Sur tipifica como delito los daños u obstrucciones a las llamadas "infraestructuras clave", con penas de hasta dos años de prisión y multas de hasta 22.000 dólares australianos por protestar sin permiso.[83] En noviembre de 2023, Australia arrestó y acusó a más de 100 manifestantes que habían bloqueado con kayaks las rutas de navegación de un puerto de carbón en un acto organizado por la red de grupos de base contra el cambio climático Rising Tide.[84]En bloqueos similares celebrados en noviembre de 2024[85] y noviembre de 2025[86] se detuvo a más de 170 y 140 personas, respectivamente, entre ellas menores de edad, aunque más tarde se retiraron los cargos contra la mayoría de las personas detenidas en 2024.[87] Esta respuesta tan dura a las protestas pacíficas es muy desalentadora, y se debe hacer más para garantizar la protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales en Australia.

De igual modo, Amnistía Internacional y otras ONG han planteado en repetidas ocasiones su preocupación a Fiyi, anfitrión de la reunión Pre-COP (del 5 al 8 de octubre de 2026), sobre su protección de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión

[82] On file with Amnesty International
[83] Amnesty International Australia, Universal Periodic Review Submission, 1 August 2025, https://www.amnesty.org.au/australia-upr-submission/
[84] Amnesty International, "Australia: More than 100 people charged after kayaking protesters block coal port ahead of COP28", 27 November 2023, https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/11/australia-protesters-climate-coal/
[85] Guardian, "Police arrest 170 at NSW Rising Tide protest as activists temporarily block coal ships", 24 November 2024, https://www.theguardian.com/australia-news/2024/nov/24/police-arrest-170-at-nsw-rising-tide-protest-as-activists-temporarily-block-coal-ships#:~:text=Police%20said%20156%20adults%20and,Newcastle%20local%20court%20on%20Monday
[86] Human Rights Law Centre, "NSW police arrest of young climate protesters a serious overreach", 1 December 2025, https://www.hrlc.org.au/news/rising-tide-nsw-protest/
[87] Guardian, "Police drop charges against 125 Rising Tide protesters two years after Newcastle port blockade", 7 August 2026, https://www.theguardian.com/australia-news/2026/aug/07/police-drop-charges-against-125-rising-tide-protesters-two-years-after-newcastle-port-blockade

pacífica. Entre esos motivos de preocupación figuran las leyes de Fiyi que imponen restricciones indebidas, las limitaciones arbitrarias de la protesta pacífica —incluida la relacionada con el clima— y el hostigamiento de manifestantes.[88]

En diciembre de 2024, CIVICUS Monitor calificó de "reducido" el espacio cívico de Fiyi, tras las medidas adoptadas para derogar la restrictiva ley de medios de comunicación de 2010 y revocar las prohibiciones de viajar impuestas por motivos políticos a personas críticas con el gobierno. Entre otras medidas positivas figuran el refuerzo de la independencia de la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación de Fiyi y los avances hacia la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación para abordar los abusos cometidos en el pasado.[89] Durante el Examen Periódico Universal (EPU) de Fiyi, celebrado en enero de 2025, el gobierno apoyó las recomendaciones de reformar las leyes represivas que siguen restringiendo las libertades cívicas.[90] Sin embargo, más de 18 meses después del examen, no se han reformado ni derogado la Ley de Orden Público (Modificación) ni las disposiciones sobre sedición de la Ley de Delitos, y las autoridades han seguido recurriendo a la primera para restringir arbitrariamente las reuniones pacíficas, entre otras cosas denegando permisos para celebrar manifestaciones.[91] Por su parte, el proyecto de Ley de Referéndum Nacional de 2025, presentado en el Parlamento en diciembre de 2025, ha suscitado nuevas preocupaciones sobre la libertad de expresión.[92]

Además, en julio de 2025, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó modificar las leyes que restringen los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación y que afectan a mujeres activistas de la sociedad civil, defensoras de los derechos humanos, mujeres periodistas y denunciantes de irregularidades. El Comité también destacó que las defensoras de los derechos humanos se enfrentan a menudo a violencia de género facilitada por la tecnología, incluido el ciberacoso, y señaló su falta de participación en la elaboración, aplicación y seguimiento de las leyes, políticas y presupuestos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.[93]

Como países coanfitriones de las reuniones de la COP31, Australia, Fiyi y Turquía deben respetar y defender el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica antes, durante y después de la COP31.

Tanto la opinión consultiva de 2025 de la CIJ sobre el cambio climático[94] como la anterior opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre emergencia climática y derechos humanos[95] reafirmaron que los Estados tienen la obligación de proteger derechos procesales como la participación pública y el acceso a la información, la educación y la formación sobre el cambio climático. El respeto de estos derechos es fundamental para que los defensores y defensoras de los derechos ambientales puedan desempeñar su labor esencial, lo que incluye proteger sus viviendas, comunidades y medios de vida frente a la injusticia climática.

La puesta en marcha de la red LEAD (Red de Líderes para Activistas y Defensores Ambientales) ofrece un espacio para reunir a gobiernos, defensores y defensoras, sociedad civil, instituciones multilaterales y otros actores clave en un espacio común de diálogo y acción para garantizar el reconocimiento de los defensores y defensoras de los derechos ambientales, fortalecer su participación significativa en los espacios multilaterales de toma de decisiones, aumentar su protección y reducir la violencia que sufren.[96]

[88] See CIVICUS and others, *Fiji: Joint Submission to the UN Universal Periodic Review 48th Session of the UPR Working Group (*Index: ASA 18/8337/2024), 18 July 2024, https://www.amnesty.org/en/documents/asa18/8337/2024/en/
[89] CIVICUS, "The CIVICUS Monitor upgrades the condition of basic freedoms in Fiji to "Narrowed" from "Obstructed" as government tackles reforms", 4 December 2024, https://monitor.civicus.org/press_release/2024/fiji/
[90] Joint Oral Statement to the Human Rights Council, "Fiji's UPR Report Adopted: Progress Acknowledged, Legal Reforms Still Urgently Needed", 1 July 2025, https://www.civicus.org/index.php/media-resources/news/united-nations/geneva/7744-fijis-upr-report-adopted-progress-acknowledged-legal-reforms-still-urgently-needed
[91] CIVICUS Monitor, *Pacific Research Brief*, November 2025, https://civicusmonitor.contentfiles.net/media/documents/ThePacific.ResearchBrief.November2025.pdf
[92] Lanieta Tukana, *Fiji's National Referendum Bill: what it says, what it restricts, and why it matters*, Fiji Political Review, republished by the Pacific Islands News Association, 21 April 2026, https://pina.com.fj/2026/04/21/fijis-national-referendum-bill-what-it-says-what-it-restricts-and-why-it-matters/
[93] UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women, *Concluding observations on the sixth periodic report of Fiji*, 10 July 2025, UN Doc. CEDAW/C/FJI/CO/6
[94] International Court of Justice, *Advisory Opinion: Obligations of States in respect of Climate Change* (previously cited), para. 260.
[95] Inter-American Court Oof Human Rights, *Advisory Opinion AO-32/25 on the Climate Emergency and Human Rights,* 29 May 2025, https://corteidh.or.cr/tablas/OC-32-2025/index-eng.html
[96] See https://lead-initiative.com/

Apoyando esta iniciativa, gobiernos e instituciones pueden reconocer la importante función de los defensores y defensoras de los derechos ambientales.

Recomendaciones

Amnistía Internacional recomienda:

- **Las partes deben reconocer públicamente la importante función que desempeñan quienes defienden los derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, incluidos defensores y defensoras de los derechos ambientales, a través de declaraciones públicas en reuniones de la CMNUCC, añadiendo a todas las decisiones y resultados pertinentes de la CMNUCC textos explícitos sobre el reconocimiento y la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y uniéndose a la Red de Líderes para Activistas y Defensores Ambientales (LEAD).**

- **Las partes deben redoblar sus esfuerzos para difundir información fiable, accesible, basada en datos contrastados y digna de confianza sobre el cambio climático y la acción climática, entre otras cosas adhiriéndose a la Iniciativa Global para la Integridad de la Información sobre el Cambio Climático[97] y firmando la Declaración sobre la Integridad de la Información en el Cambio Climático.[98]**

- **Fiyi, como organizador de la Pre-COP, y Turquía, que organiza la COP31, deben facilitar el acceso a las COP y a otras reuniones de la CMNUCC para todos los pueblos indígenas y miembros de la sociedad civil que deseen contribuir, incluidos defensores y defensoras de los derechos ambientales, incluso mediante el establecimiento de un procedimiento específico de visados para la CMNUCC. Deben fomentar y aumentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades afectadas así como otros grupos marginados, como las mujeres y niñas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad.**

- **La Secretaría de la CMNUCC debe tomar medidas adicionales para reconocer formalmente al recién establecido Grupo de la Discapacidad su condición de miembro de pleno derecho de la CMNUCC para servir como punto de coordinación a las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva y sin discriminación en las reuniones de la CMNUCC.**

- **La Secretaría también debe crear en la CMNUCC un grupo formal para las personas afrodescendientes que mejore su participación, reconociendo que las comunidades afrodescendientes sufren racismo ambiental —incluidos efectos climáticos desproporcionados arraigados en sistemas históricos y actuales de extracción colonial, desplazamiento y racismo estructural—, pero siguen estando infrarrepresentadas en los espacios de toma de decisiones de la CMNUCC.**

- **Las partes deben consultar todas las decisiones y resultados de manera significativa con participantes de la sociedad civil antes y durante las reuniones de la CMNUCC, y durante su aplicación.**

- **Las partes deben encomendar a la Secretaría de la CMNUCC que establezca un punto de coordinación sobre las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos que participan en los procesos de la CMNUCC y que adopte mecanismos concretos de prevención, protección y respuesta a las represalias y los ataques a defensores y defensoras de los derechos ambientales.**

- **La Secretaría de la CMNUCC y Turquía deben publicar de inmediato el Acuerdo con el País Anfitrión de la COP31.**

- **En su calidad de anfitrión de la COP31, Turquía debe garantizar que todas las personas puedan expresarse libremente, de forma individual o en asociación con otras, y manifestarse pacíficamente, incluso sobre el cambio climático y las cuestiones ambientales, sin discriminación ni temor a represalias.**

- **La Secretaría de la CMNUCC y Turquía deben garantizar que los periodistas, incluidos quienes trabajan de forma independiente, puedan obtener a tiempo la acreditación y el visado para facilitar su participación segura y sin**

[97] UNESCO, "Global Initiative for Information Integrity on Climate Change", https://www.un.org/en/climatechange/information-integrity
[98] UNESCO, Declaration on Information Integrity on Climate Change", https://www.unesco.org/en/information-integrity-climate-change/cop30declaration?hub=780

discriminación en la COP31. Todos los Estados deben proteger a los periodistas que informen sobre la conferencia frente a represalias por su trabajo.

- Todos los países deben garantizar un entorno seguro y propicio para la sociedad civil —incluidas ONG, defensores y defensoras de los derechos ambientales y otros derechos humanos, periodistas y activistas— derogando leyes y políticas restrictivas, absteniéndose de restringir indebidamente el acceso a la información, incluida la relativa a cuestiones ambientales y climáticas, y poniendo en libertad a las personas detenidas arbitrariamente. Las partes deben plantear el caso de Osman Kavala y de otras personas detenidas, encarceladas, declaradas culpables o condenadas injustamente en Turquía, entre ellas activistas y miembros del colectivo LGBTI+, y pedir a las autoridades que acaten las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las pongan en libertad de inmediato.

Las Partes deben reformar la CMNUCC de acuerdo con las propuestas de la sociedad civil para establecer un procedimiento de votación por mayoría en los casos en que no se logre el consenso, para evitar influencias indebidas de las empresas —en particular del sector de los combustibles fósiles y otros sectores contaminantes— en los procedimientos, proporcionar mayor transparencia y rendición de cuentas en las decisiones y medidas adoptadas, y garantizar que el proceso y las decisiones son totalmente compatibles con los derechos humanos.